I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0280 /2010

Cerrillos, 22 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0991/2010; la Providencia N°103/098/2010 del Administrador Municipal; el Ordinario N°1000/059/2010 de la Dirección Jurídica; la fotocopia de la Providencia Alcaldicia N°100/0873/2010; las fotocopias de los Memorándum N°600/88/2010, y el Ordinario N°600/06/2010 y el Memorándum N°600/136/2010, todos de la Secretaria Comunal de Planificación; la fotocopia del Ordinario N°054/2010 de Jefe de Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal; la fotocopia del Ordinario N°800/56/2009 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/1503/2009, N°202/1544/2009, N°202/1557/2009, N°202/1646/2009 y N°202/1777/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1503/2009, se llamó a la propuesta pública denominada **"Reparación de Veredas en Cinco de Abril, Los Jazmines y Los Copihues"**, modificado por el Decreto Exento N°202/1544/2009, cuyas Aclaraciones y Oficio de Observaciones se aprobaron mediante el Decreto Exento N°202/1557/2009, siendo adjudicada a la empresa **Constructora Mediterráneo Limitada,** R.U.T. N°77.160.540-0, mediante el Decreto Exento N°202/1646/2009, y

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1777/2009, se aprobó el contrato denominado **"Reparación de Veredas en Cinco de Abril, Los Jazmines y Los Copihues"**, suscrito con la empresa antes mencionada.

Que, en virtud de lo establecido en el punto 19 y siguientes de las B.A.G. sancionadas mediante el Decreto Exento N°202/1503/2009, que rigen dicho proyecto, donde se establece la posibilidad de disminuir o aumentar las partidas que se consideren necesarias durante el transcurso de la obra o estudio, además de considerar obras extraordinarias no contempladas inicialmente y que se determinen necesarias durante el transcurso de la obra, produciéndose en tal caso, una variación del total contratado y el plazo estipulado.

La autorización al efecto contenida en el Ord. N°054/2010 de la Subdere.

D E C R E T O:

1. Amplíese el contrato y el plazo para la ejecución de la Obra denominada **"Reparación de Veredas en Cinco de Abril, Los Jazmines y Los Copihues"**, de fecha 12 de noviembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Empresa Constructora Mediterráneo Limitada,** R.U.T. N°77.160.540-0, representada por don **Carlos Alberto Chamorro Escobar,** cédula de identidad N°6.009.957-k., sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1777/2009, según lo establecido en el punto 19 y siguientes, de las B.A.G. sancionadas mediante el Decreto Exento N°202/1503/2009, en los siguientes términos:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000280

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

1.1. Modifíquese la Cláusula Tercera del contrato antes mencionado, en el sentido de incorporar las siguientes calles a intervenir: Chamiza, El Mirador, Progreso, Av. 5 de abril, Los Jazmines y Los Copihues.

1.2. Auméntese el plazo de ejecución de la obra en 20 días corridos.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el Convenio y Decreto originales.

4. El gasto que irroga la ejecución de la obra se imputará a la cuenta 215.31.02.09.004 "PMU Reparación de veredas en 5 de Abril, Los Jazmines y Los Copihues, Obras Civiles" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr

Distribución:
Empresa Constructora Mediterráneo Ltda.
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesoreria Municipal
Dirección de Obras Municipales
Inspector Técnico Sr. Tommy Wong J.
Secplan
Gobierno Regional Metropolitano
Página Web